



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-103322362-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Noviembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.781.676/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1834/19 (RESOL-2019-1834-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2356/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.20 11:55:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

IF-2018-45526913-APN-DGDMT#MPYT

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.20 11:55:05 -03:00



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1° de septiembre de 2017, se reúnen por una parte la **ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE)**, en adelante denominada la "ASOCIACION", representada por el Ingeniero José ROSSA con el patrocinio letrado del Dr Leonardo FAIGUENBLAT, y por la otra parte las siguientes sociedades, **GENERACIÓN ROSARIO S.A.; GENERACIÓN MEDITERRANEA S.A.; CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A. y ALBANESI ENERGÍA S.A.** en adelante la "Empresa", representada en este acto por el Sr Armando Roberto LOSON en su carácter de Presidente, denominado en forma conjunta "LAS PARTES"

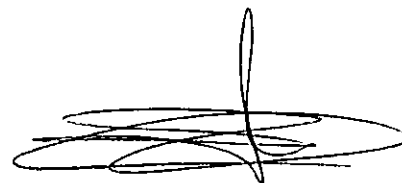
ARTICULO PRIMERO: El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el mes de febrero de 2018

ARTICULO SEGUNDO: Las PARTES acuerdan un incremento salarial equivalente al diez por ciento (10%) calculado sobre los haberes del mes de febrero de 2017, el cual será abonado conjuntamente con los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2017

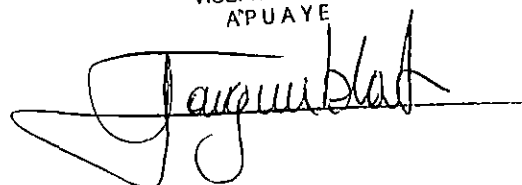
ARTICULO TERCERO: Las PARTES acuerdan reunirse durante el transcurso del mes de febrero de 2018, a fin de analizar la pauta salarial correspondiente a paritarias del año 2018, en función de la evolución de la economía a nivel general y del sector en particular

Leído y ratificado, las PARTES acuerdan someter el presente acuerdo a la Homologación del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Nación en los términos previstos por la Ley 14 250 para lo cual se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto


ARMANDO R. LOSON



Ing JOSÉ A ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE



Dr LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL.
APUAYE



104



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1834 ACU 2356-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.